

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2014-00463

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta:

- El embargo de los remanentes y bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 2015-0172 que se adelanta en el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra CONSTRUNADER VISUAL S.A.S. y otros. Oficiese.
- El embargo de los remanentes y bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo que adelanta la DIAN en contra de CONSTRUNADER VISUAL S.A.S Nit.800.197.268-4. Oficiese.
- El embargo del automotor de placa BZR-391, denunciado como de propiedad del demandado RODRIGO ALFONSO TRUJILLO RAMÍREZ. Oficiese a la Secretaria de Tránsito y Transporte. (artículo 593 C.G. del P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ec751b2b5ac06b4737f1f0311223a62a0cf0fa54b51db8ebecc57d1d565706

Documento generado en 28/10/2020 11:06:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>